DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 14 de marzo de 1996 | NUM. 5

COMISION DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª INMACULADA PINILLA BAIGORRI

SESION CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1996

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia para informar sobre las funciones del Consejo Navarro de Formación para el Empleo (CONFE).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 41 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, para informar sobre las funciones del Consejo Navarro de Formación para el Empleo (CONFE).

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Pinilla Baigorri, que cede la palabra al señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). A continuación, interviene el Consejero de Presidencia, señor Tajadura Iso (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 7 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Nuin Moreno, Rodríguez San Vicente (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»), a quienes contesta, tras cada intervención, el Consejero Pág. 7).

En un segundo turno toma la palabra el señor Rodríguez San Vicente, a quien contesta el señor Consejero. A continuación interviene el señor Zabaleta Zabaleta, a quien responden el Director General de Trabajo, señor Esteban Bueno, y el Consejero (Pág. 13).

Finalmente toma la palabra el señor Pérez Lapazarán (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 15).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 9 minutos.

(COMIENZA A LAS 16 HORAS Y 41 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, para informar sobre las funciones del Consejo Navarro de Formación para el Empleo (CONFE).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes y bienvenidos, señor Consejero y señor Director General de Trabajo, Máximo Esteban. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Industria, que tiene por objeto la comparecencia del Consejero de Presidencia para informar sobre las funciones del Consejo Navarro de Formación para el Empleo, para lo cual tiene la palabra el señor Nuin, portavoz de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes al Consejero, al Director General de Trabajo y a todos los Parlamentarios y Parlamentarias presentes. El pasado 23 de noviembre, el Consejero compareció ante esta misma Comisión para informar de la constitución, en breve plazo, del Consejo Navarro de Formación para el Empleo, Consejo que, finalmente, fue jurídicamente creado por el Decreto Foral 565/1995, de 4 de noviembre.*

En dicha comparecencia, el Consejero afirmó –leo textualmente–: "Con la creación de un Consejo consultivo que, entre otras funciones, tiene la de ser consultado previamente sobre las propuestas de resolución de todos y cada uno de los expedientes de concesión de subvenciones en esta materia, por parte de la Dirección de Trabajo". Por tanto, decía que el CONFE, entre otras cosas, va a ser consultado antes de que se produzcan las resoluciones de los expedientes por parte de la Dirección de Trabajo, y decía, también, que iba a disminuir el nivel de discrecionalidad existente hoy en día notablemente, cuando entre otras funciones de este órgano está la de ser consultado y conocer, previamente a la resolución de la Dirección General de Trabajo, todos los expedientes de concesión de subvenciones. Por lo tanto, queda claro que para el Consejero de Presidencia un objetivo que se perseguía con la creación de este órgano era la disminución de la discrecionalidad existente en ese momento, y para conseguirlo era necesario que el CONFE conociera, previamente a la resolución de la Dirección General de Trabajo, todos los expedientes de concesión de subvenciones.

Sin embargo, en el Decreto Foral 565/1995, de 4 de noviembre, de creación del CONFE, entre las funciones de consulta que desarrollará este órgano no se recogen estos términos, esta actividad o esta función de consulta. Dice que el Consejo Navarro de Formación para el Empleo realizará las funciones de consulta respecto a criterios uniformes para la resolución de los expedientes de concesión de subvenciones. Es decir, no se recoge en este Decre-

to de creación del CONFE que este órgano deba conocer previamente a la resolución de la Dirección General de Trabajo todos los expedientes de concesión de subvenciones; se habla de criterios uniformes para la resolución de los expedientes de concesión de subvenciones.

Entonces, a la vista de esto, a nosotros nos queda la duda de si realmente el CONFE va a conocer, de esta forma, estos expedientes, como anunció el Consejero en esa Comisión, o no. Y si lo va a hacer así, también tenemos el interrogante de por qué no ha sido recogido en esos términos en el Decreto de creación de este órgano de naturaleza consultiva.

Por lo tanto, las preguntas que le haríamos al Consejero para disipar las dudas que en estos momentos tenemos serían: primero, ¿el CONFE va a ser consultado previamente sobre las propuestas de resolución de todos y cada uno de los expedientes de concesión de subvenciones en materia de formación? Si va a ser así, ¿por qué el Gobierno no modifica ese Decreto de creación de dicho órgano al objeto de que en esos términos se recoja esa función de naturaleza consultiva? Y, por último, también interesaría saber a este Grupo Parlamentario si en el proceso de creación del CONFE ha encontrado el Gobierno oposición por parte de algún sector empresarial o sindical, y si esta oposición, de haber existido, ha influido en el Decreto de creación del CONFE al que he aludido. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Nuin. El señor Consejero tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. Comparezco por acuerdo de la Junta de Portavoces, a iniciativa del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, en relación con el tema expuesto por el señor Nuin, que me ha precedido en el uso de la palabra. Evidentemente, antes de proceder a dar contestación puntual a los contenidos de las preguntas que se me han formulado, voy a dar respuesta de todo el proceso habido desde que en la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior tuve ocasión de decir cuáles eran los objetivos en esta materia del Departamento y del Gobierno en su conjunto, y específicamente mis compromisos, en esta misma Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, con fecha, como ha recordado el señor Nuin, de 23 de noviembre de 1995. Es decir, qué ha hecho el Gobierno de Navarra en relación con los compromisos adquiridos con el Parlamento con ocasión de estos dos actos parlamentarios.*

Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, 6 de octubre del año 1995. El anuncio, dentro del conjunto de lo que era el programa del Departamento, de que es voluntad del Gobierno crear, con carácter consultivo, el Consejo Navarro de Formación, que asesorará al Gobierno en materia de planificación de la formación. En dicho organismo estarán presentes la propia Administración Foral, concretamente se hablaba como mínimo de las áreas de Trabajo y de Educación fundamentalmente, la representación de los empresarios y las representaciones sindicales. Hasta aquí el anuncio de lo que era la concreción del programa del Gobierno en esta materia en el Departamento de Presidencia.

A iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, como digo, mes y medio después, exactamente el 23 de noviembre del 95, tuve la comparecencia específica ante esta Comisión sobre esta misma cuestión. Quiero recordar cuáles fueron las líneas maestras de mi intervención y los compromisos adquiridos con la Cámara. El Gobierno tiene previsto crear un Consejo Navarro de Formación cuya naturaleza será análoga a los Consejos existentes en Navarra en materias similares, en materias de gestión propia de la Administración Foral que cuentan con órgano consultivo. Por tanto, el Consejo Navarro de Formación, en principio, tendría naturaleza consultiva. Sería creado por el Gobierno de Navarra con funciones de asesoramiento, consulta y participación en todos los proyectos y actividades de la Administración de la Comunidad Foral en materia tanto de formación ocupacional como de formación continua.

Anunciaba cuál era, en líneas generales, la previsión de su composición, que les puedo adelantar que coincide casi milimétricamente con lo que en este momento se contempla ya en pleno funcionamiento del Consejo Navarro de Formación, y hablaba de las funciones, una de las cuales se refería el señor Nuin y que motiva mi comparecencia.

Funciones. Competería al Consejo Navarro de Formación –decía en aquella ocasión– el ejercicio de las siguientes funciones. En primer lugar, de asesoramiento. ¿En qué materias? En proyectos de decretos forales del Gobierno o bien de órdenes forales de los Consejeros que regulen materias relativas a la formación ocupacional y continua. Un segundo bloque de competencias sería de carácter de consulta. ¿En qué materias? En propuestas de resolución de todos y cada uno de los expedientes de concesión de subvenciones a la formación ocupacional y continua en desarrollo de las convocatorias publicadas al efecto en el Boletín Oficial de Navarra, que, a su vez, serían también objeto de consulta previa en el seno del propio Consejo Navarro de Formación. Y un tercer bloque de competencias en materia de participación a través de propuestas o iniciativas respecto a planes,

medidas y estudios, en relación con la formación ocupacional y continua.

Decía: se propone que este órgano tenga una comisión permanente al objeto de hacer eficaz el cumplimiento de las funciones que competería desarrollar al Consejo que guarden relación con competencias cuyo ejercicio requiere una periodicidad importante. Me estoy refiriendo sobre todo a los procesos de resolución de las subvenciones a los programas de formación que se presenten ante el Gobierno de Navarra. Esto supone la tramitación de un elevado número de expedientes y la necesidad de ir resolviéndolos con la mayor rapidez posible a lo largo del ejercicio presupuestario.

La composición de esta comisión permanente del Consejo sería la necesaria para hacer compatible un número reducido de miembros para hacer eficaz su funcionamiento y que pudiera ser convocada con periodicidad adecuada, manteniendo el principio de la representatividad de los sectores presentes en el pleno del Consejo al que antes he hecho referencia.

La justificación del CONFE era evidente: facilitar la transparencia y la equidad en la adjudicación de las acciones formativas, evitando con ello la posible discrecionalidad de la Administración Foral en la adjudicación de las acciones formativas y crear, en última instancia, un foro de discusión y acuerdo en un ambiente de colaboración en materia de interés mutuo.

Anunciaba un posible calendario, que requería exactamente cinco pasos consecutivos, y decía, en nombre del Gobierno, que era interés que el Consejo pudiera estar constituido y en condiciones de comenzar a desarrollar la función que le es propia a mitad del mes de enero próximo. Esto lo decía exactamente el 23 de noviembre del año 95.

Con posterioridad, tuvo lugar, recordarán el señor Nuin y el conjunto de sus señorías, la negociación del anteproyecto de Ley de Presupuestos con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Fruto de ese acuerdo presupuestario entre el Gobierno y el Grupo de Izquierda Unida vino, entre otras, la incorporación de una disposición vigesimosexta a lo que luego sería la Ley Foral de Presupuestos de Navarra para 1996, aprobada el 29 de diciembre pasado que dice: "El Gobierno de Navarra, al objeto de impulsar las acciones formativas vinculadas directamente a las políticas de empleo, propiciará una mayor integración, eficacia y participación en los programas de formación ocupacional y continua, creando a tal efecto un Consejo Navarro de Formación, que estará constituido por representantes de la Administración de la Comunidad Foral, empresarios, sindicatos y centros que imparten este tipo de actividad formativa".

Hasta aquí los precedentes y compromisos enumerados de modo exhaustivo en función del criterio del rigor y buscando, posteriormente, el análisis sobre el grado de coherencia desarrollado por el Gobierno en aplicación de sus propios compromisos.

La Ley Foral de Presupuestos de 1996 entró en vigor el 29 de diciembre del año pasado, como recordarán sus señorías, y la comparecencia a la que hago referencia, dónde se adquirieron estos compromisos, era de 23 de noviembre del 95. Exactamente doce días después de la comparecencia parlamentaria que he extractado, el Gobierno aprobaba el Decreto Foral 565/1995, de 4 de diciembre, de creación del Consejo Navarro de Formación para el Empleo. Nuestro compromiso, creo recordar, ante la Cámara era a mitad de enero del siguiente año. Entre las funciones del Consejo aparecían y aparecen, están publicadas en el Boletín Oficial de Navarra en este Decreto Foral, justamente los tres bloques de cuestiones a que antes he hecho referencia; funciones de asesoramiento, de consulta y de participación. Y entre las funciones de consulta aparece una específicamente delimitada, que es de consulta respecto a criterios uniformes para la resolución de los expedientes de concesión de subvenciones a la formación ocupacional y continua en desarrollo de las convocatorias publicadas en el Boletín Oficial de Navarra.

El Decreto Foral, como digo, es de 4 de diciembre, y exactamente el 29 de diciembre de 1995, el mismo día que la Cámara aprobaba los Presupuestos para el vigente ejercicio presupuestario, se reunía por primera vez el Consejo Navarro de Formación y trataba, entre otras cosas, la constitución y el nombramiento de los miembros de la comisión permanente.

Aprovecho, citando lo que es el acta de esta primera reunión del Consejo Navarro de Formación, para dar respuesta ya a una de las preguntas formuladas por el señor Nuin en relación con qué grado de aceptación o de rechazo ha tenido este Consejo por parte de los agentes sociales. Le leo literalmente el acta de dicha fecha, que está aprobada por una reunión posterior del propio Consejo: "Con carácter previo a la constitución del Consejo, los representantes de los sindicatos ELA-STV y LAB expresaron su oposición al diseño, objetivos y naturaleza de este Consejo, manifestando que no desean participar en él y que abandonarán la reunión tras su intervención. El señor Goldaracena, representante de ELA-STV, critica la naturaleza meramente consultiva del órgano creado, que adolece, por otra parte, de falta de competencias en materia de formación al no abarcar la formación profesional reglada, la ocupacional del INEM y la continua gestionada por el FORCEM estatal. Denuncia, asimismo, que este Consejo en su comisión permanente es excluyente del sindicalismo

abertzale de Navarra. El señor Satrústegui, representante de LAB, manifiesta su oposición a este Consejo con una intervención que reproduce idéntica filosofía a la expresada por el señor Goldaracena. No da su visto bueno a este Consejo porque no es el instrumento adecuado para la formación de los trabajadores navarros. El Presidente, don Máximo Esteban, Director General de Trabajo –que me acompaña–, en respuesta a las intervenciones citadas quiere dejar constancia expresa de dos cuestiones. Primero, el Secretario General del sindicato ELA-STV, señor Otaegui, en reunión previa convocada por este Consejero, manifestó su conformidad con el diseño de este Consejo. Segundo, no es procedente hablar en este momento de exclusiones, dado que la comisión permanente no se ha creado todavía y debe hacerlo el propio pleno de este Consejo. No es un acto unilateral de la Administración. Tras una breve réplica del señor Goldaracena, los representantes de ELA-STV y de LAB abandonaron la reunión".

Me he permitido responder leyendo literalmente el acta, que refleja lo que dijeron los propios representantes del llamado sindicalismo abertzale, porque me evita hacer ningún tipo de valoración y contestar de la forma más fiel posible.

La segunda reunión del CONFE tuvo lugar el 19 de enero de 1996, en la que se aprobó el acta a la que he hecho referencia y se debatió y aprobó el reglamento de organización y funcionamiento del propio Consejo, donde, lógicamente y de acuerdo con el decreto, se incorpora entre sus funciones ésta que hoy es objeto de la comparencia; criterios uniformes para la resolución de los expedientes de concesión de subvenciones a la formación ocupacional y continua en desarrollo de las convocatorias publicadas en el BON. Este acuerdo del Consejo Navarro de Formación aprobando lo que es su reglamento de organización y funcionamiento se publicó en el Boletín Oficial de Navarra el día 19 de febrero de 1996.

En esta segunda sesión, como digo, se debate y aprueba el reglamento de organización y funciones y se determina la composición de la comisión permanente, a propuesta de los propios miembros del pleno del Consejo. Efectuados los citados nombramientos, el pleno aprueba el texto definitivo del reglamento de organización y funciones del Consejo Navarro de Formación para el Empleo y se pasa a algo que tiene que ver con las funciones que antes he desarrollado: informe sobre las convocatorias de ayudas para la formación ocupacional y continua.

He dicho que era un compromiso en la comparecencia parlamentaria, y se refleja como una de las funciones del propio Consejo la de asesorar en materia de decretos forales o de órdenes forales, cualquiera que sea el Departamento, que tengan relación con la formación ocupacional y continua de los trabajadores. Pues bien, la gestión político-presupuestaria del año 1996, en su aspecto más importante, es justamente la aprobación de las convocatorias de ayudas para la formación, que emplean los recursos que el Parlamento ha aprobado a estos efectos y que, como recordarán sus señorías, asciende a la cantidad de 825 millones de pesetas; las órdenes forales que regulan las condiciones para la concesión de subvenciones en materia de formación ocupacional y continua.

En esta segunda sesión del CONFE, el Director General de Trabajo llevó para examen los proyectos de órdenes forales de convocatorias de ayudas para la formación. En ellos expresa cuáles son las características generales de los mismos, las dotaciones presupuestarias que el Parlamento ha aprobado en relación con los mismos, expone las líneas maestras que han presidido su redacción, enumera las novedades más importantes en relación con las convocatorias de ayudas de años anteriores y termina con una intervención que me parece interesante leerles a ustedes. El señor Presidente concluye esta presentación general de la normativa afirmando la pretensión, por parte de la Administración, de agilizar la resolución de los expedientes, transmitiendo la idea de que estas convocatorias no cierran puertas a otras tareas pendientes y próximas, se refiere a tareas a desarrollar en el seno del propio CONFE, como la homologación de los centros de formación ocupacional y continua, el estudio de los módulos económicos, el sistema de justificación de los gastos y la evaluación de las medidas adoptadas. Es decir, que el Consejo Navarro de Formación, al menos por parte del Gobierno, no pretende que agote sus funciones en lo que es simplemente el conocimiento de los criterios uniformes sobre la resolución de los expedientes sobre los que se conceden las ayudas, sino que ofrece, digamos, un capítulo de tareas y de problemas pendientes sobre los cuales estimula a los propios componentes del Consejo Navarro de Formación, fundamentalmente empresarios y sindicatos, para que estas materias sean objeto de estudio y deliberación en ese órgano.

El acta de la sesión refleja cuáles han sido las aportaciones de modificaciones propuestas por miembros de ese Consejo, representantes sindicales o empresariales, a diversos artículos de las tres Ordenes Forales a que hago referencia. Las tres Ordenes Forales son las ayudas en materia de formación cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, las ayudas a formación financiadas exclusivamente por el Gobierno de Navarra y la tercera se refiere a ayudas para los diagnósticos y planes de formación en empresas y sectores.

El señor Presidente termina el acta de esta sesión agradeciendo la colaboración de los vocales

del pleno con la aportación de sus propuestas –el listado ocupa más de un folio, por supuesto– y manifiesta que se intentará introducir en el texto de las Ordenes Forales el mayor número posible de las correcciones o modificaciones sugeridas. Puedo decirle a su señoría que más del 90 por ciento de las aportaciones que se reflejan en esta acta están introducidas posteriormente en las tres Ordenes Forales que tuve ocasión de firmar y que ponen en marcha el proceso de convocatoria para que se puedan otorgar ayudas en materia de formación, al amparo de lo que sus señorías, al aprobar el Presupuesto, han dado como recursos al Gobierno de Navarra para administrar en esta materia.

La próxima sesión del Consejo Navarro de Formación tendrá lugar mañana día 15 de marzo y, precisamente, en el orden del día figuran algunas de estas materias que les he anunciado ya, y que en el mes de febrero, un mes antes, habían sido propuestas por la Administración como materias sobre las cuales seguir profundizando para la mejora de la gestión de estas partidas presupuestarias. En el segundo punto del orden del día hay un informe sobre un proyecto de Orden Foral relativo a la homologación de centros colaboradores de formación ocupacional y continua, y en tercer lugar figura un informe sobre proyectos de resolución del Director General de Trabajo referido a módulos económicos para aplicar en materia de subvención a acciones formativas y procedimiento de justificación de gastos de las acciones formativas subvencionadas. El primer caso es un proyecto de orden foral y el segundo es un proyecto de resolución del propio Director de Trabajo en esta materia. Es decir, todo lo que es la normativa que regula este tipo de cuestiones en la formación ocupacional y continua, que es responsabilidad del Gobierno de Navarra –la que tiene evidentemente, porque la que no tiene, como es el caso del INEM o del FORCEM, difícil que lo sea–, está siendo objeto de informe previo en el seno del Consejo Navarro de Formación.

Y la pregunta del millón, porque es la que provoca la comparecencia: antes de que el Director General de Trabajo resuelva por bloques a lo largo del año, y esperemos que sea más al principio que al final, porque significará que el ritmo de gestión de la partida por parte de quien se pone a hacer acciones formativas es rápido, ¿el CONFE va a conocer cuál es el criterio del Director General antes de firmar la resolución correspondiente de modo categórico? Sí, igual que está conociendo toda la materia normativa en esta cuestión.

¿Que ofrece dudas que, al parecer, no han sido solventadas, quizá por una mala explicación del Consejero que tiene el honor de dirigirle la palabra, en relación con una pregunta de contestación escrita que tuve ocasión de firmar el día 22 de febrero de 1996? La voy a decir textualmente: "ser consultado respecto a los criterios uniformes para la resolución de los expedientes". Con esta literatura hay quien pueda entender que estamos intentado escamotear lo que nos hemos comprometido, es decir que la resolución de los expedientes previamente a su firma por el Director General otorgando la subvención o denegándola no van a pasar por el Consejo Navarro de Formación. Van a pasar por el Consejo Navarro de Formación. ¿De qué forma?, ¿como pilas de expedientes amontonados, cualquiera que sea su naturaleza del tipo de acción formativa o del sector productivo al que va dirigido? No.

La expresión "criterios uniformes para la resolución de los expedientes" no es una pretensión de escamotear por parte del Gobierno algo a lo que se ha comprometido reiteradamente ante esta Cámara, en una comparecencia parlamentaria y en una respuesta escrita. El Gobierno ha reiterado lo que va a hacer y si una expresión ofrece dudas, quizá la expresión no es correcta, o sí es correcta si hablamos de cuál es la metodología mediante la cual la Dirección General de Trabajo resolverá los expedientes.

La Dirección General de Trabajo no va a resolver los expedientes, como digo, uno por uno indiscriminadamente, sino que va a hacer bloques temáticos, porque diversos son los bloques temáticos en materia de formación objeto de subvención, y para cada bloque temático, para cada bloque de subvenciones que vengan a un subprograma, lo que la Administración va a ofrecer a conocimiento del propio Consejo Navarro de Formación son los criterios uniformes para cada uno de esos bloques temáticos con que propone que sea resuelto el volumen de expedientes que tienen que ver con esa materia. Porque lo que viene a continuación es mecánico, si estamos de acuerdo en los criterios, uniformes para la resolución de bloques homogéneos y uniformes de expedientes de solicitud, si dilucidamos los criterios político-administrativos, la aplicación de los mismos es una labor mecánica de los técnicos.

¿Que hay dudas de si esos criterios conocidos e informados favorablemente por el propio Consejo Navarro de Formación no han sido aplicados correctamente a un expediente? Cualquier miembro del Consejo Navarro de Formación podrá solicitar información, y el Presidente del Consejo tendrá obligación de decir cómo y de qué forma material se han aplicado esos criterios uniformes de los que se deduce el criterio de aceptación o de denegación de una subvención concreta.

O sea que la expresión "criterios uniformes para la resolución de los expedientes" no es un modo de escamotear por parte del Gobierno un compromiso firme y reiterado por mí como Conse-

jero del ramo ante esta Cámara, sino es incorporar algo más, es incorporar la forma cómo se va a hacer eso. Van a ser criterios uniformes en relación con bloques homogéneos de expedientes que tienen que ver con bloques de acciones formativas. Por tanto, la respuesta a la pregunta más importante que motiva la comparecencia creo que está formulada por mi parte. Va a tener ocasión de conocer lo más importante, los criterios para resolver los expedientes, y si hay duda en uno, en dos o en diez expedientes que no se han resuelto aplicando los criterios previos con los cuales la Administración va a decir el metro con el que va a tasar y, por tanto, el metro que le va a poder decir sí o no, cualquier miembro del Consejo Navarro de Formación tendrá derecho a decir qué sistema se ha aplicado para que no coincida el criterio previamente conocido por parte del Consejo Navarro de Formación con la resolución, que estará todavía sin firmar, del Director General de Trabajo, otorgando o concediendo la subvención. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Consejero. Suspendemos la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 7 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 14 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que el Decreto, tal y como fue redactado, no refleja, en su textualidad, ese compromiso firme y reiterado en el sentido anunciado por el Consejero. No obstante, nosotros tomamos nota de ese compromiso de que el CONFE, en sus atribuciones de consulta, va a funcionar de la forma que el Consejero ha explicado y que, con carácter previo a las resoluciones, va a conocer, aunque sea por bloques, la tarea que vaya realizando la Dirección General de Trabajo en el desarrollo de estos planes. Repito que el Decreto en su literalidad nos inducía a confusión y no recogía el hecho de que el conocimiento por parte del CONFE había de ser previo a la resolución, por lo menos eso es lo que nosotros interpretábamos.*

Creemos que, de todas formas, se podría –nosotros pensamos que sería necesario– modificar el Decreto en el sentido de que se recoja con absoluta claridad ese funcionamiento. Si el Gobierno no lo considera conveniente, nos quedamos con ese compromiso de que el funcionamiento va a ser así y lo iremos viendo en la futura actividad del CONFE.

Allá por el mes de octubre o noviembre, cuando se empezó a ver la posibilidad de crear este órgano en Navarra, se estaban dando también pasos en el País Vasco y el acuerdo vasco diseña un modelo sustancialmente diferente al que se ha elegido aquí, un modelo en el cual hay una gestión tripartita de estos programas y fondos –empresarios, sindicatos y Administración–, un poco a semejanza de lo que ocurre con el FORCEM, si bien éste se gestiona entre sindicatos y empresarios por delegación de la Administración. Aquí se optó por un órgano consultivo, quizás por ver cómo funcionaba este tipo de participación de los agentes sociales en estos planes de formación. Nosotros, en su día, dijimos que nos parecía bien, y seguimos diciéndolo. Vamos a ver cómo funciona este órgano consultivo. Ahora bien, para que tuviera efectivamente una virtualidad y una presencia importante en el seguimiento de los planes de formación era necesario que los agentes presentes en él tuviesen un conocimiento previo, continuado y en profundidad del trabajo que, en desarrollo de las convocatorias de formación, realiza el Departamento.

A nuestro juicio, sería positiva una modificación de ese Decreto en la línea de dar una redacción mucho más clara a lo que es compromiso del Gobierno, compromiso con el que, repito, nos quedamos.

Por último, cuando he hecho una pregunta acerca de si el Gobierno había encontrado oposición por parte de algún sector empresarial o sindical a la hora de poner en marcha este órgano, no me refería tanto a los que abierta y públicamente han manifestado su oposición, porque comparten o quieren para Navarra un modelo mucho más próximo a lo que puede ser el modelo vasco y, en su legítima interpretación de lo que este órgano supone en estos momentos, les parece tan insuficiente que no deseaban participar en él, sino que me refería a si había habido oposición por parte de algunos de los agentes sindicales o empresariales que sí han formado y forman parte del CONFE y si esa oposición había llevado a que el Decreto de creación del CONFE se modificara respecto a lo inicialmente previsto. Y lo digo porque a nosotros nos han llegado informaciones de que sí ha habido esa oposición, que alguna organización sindical había hecho llegar al Gobierno su deseo de que la creación del CONFE se retrasase. Nos ha llegado esta información de fuentes de primera mano, no del Gobierno, pero yo quisiera saber si esto ha sido así realmente, si el Gobierno entiende que puede dar esa información. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Nuin. El señor Consejero tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Al final, señor Nuin, estamos deba-*

tiendo la mayor o menor corrección en relación con lo que se quiere decir de un texto. Yo creo que tiene más rigor el que figura en el Decreto, porque no sólo está comprometiendo la función del Consejo en relación con lo que es conocer previamente la resolución de los expedientes en las ayudas formativas, sino que incluso se está introduciendo cuál es el método con el que se va a funcionar por parte de la propia Dirección General de Trabajo. Y se va a funcionar a través del sistema más objetivo posible, que es el establecimiento previo de una serie de criterios uniformes respecto al sistema de resolución de los expedientes. Por tanto, creo que el exceso de concreción que ha podido conducir a una interpretación no ajustada en relación con lo que se quería decir es oportuno. De todas formas, estoy de acuerdo con el señor Nuin en que lo más importante es seguir viendo cómo funciona este órgano y si se van cumpliendo las exigencias y los compromisos que, respecto a sus funciones, establecía el propio Gobierno como compromiso. El Grupo de Izquierda Unida, en la comparecencia de noviembre del año pasado, afirmaba su conformidad inicial a este tipo de planteamiento, que era nuevo pero que no tenía por qué ser ni el único posible ni el definitivo.

El grado de cumplimiento del CONFE, en relación con lo que son sus funciones, en un plazo de vida de tan sólo tres meses, ha sido absolutamente positivo. Que en este tiempo se haya hecho que las propias órdenes forales que regulan las condiciones de las subvenciones hayan sido conocidas previamente e informadas favorablemente por la representación de los empresarios, los sindicatos y los centros que imparten formación nos parece una novedad francamente importante. Igual calificativo merece que el CONFE, en su sesión de mañana, día 15 de marzo, vaya a empezar a debatir y a discutir aspectos tan importantes para la gestión de este programa formativo como los relativos a la homologación de los centros colaboradores de formación ocupacional y continua. Yo creo que el portavoz de Izquierda Unida y el resto de portavoces considerarán que es importante que esos centros tengan que cumplir algunos requisitos que les acrediten como tales, y no que cualquiera que monta, permítanme la expresión coloquial, un pequeño chiringuito pueda ser ya susceptible de ser subvencionado por la sencilla razón de que dice que va a hacer no sé qué acciones formativas en tal sector o en tal empresa. Poner un poco de rigor en este programa pasa necesariamente por la homologación de los centros colaboradores, lo cual supone imponer previamente una serie de requisitos, de exigencias; porque dan formación, y los centros que imparten formación, en ésta o en cualquier otra materia, tienen que tener una acreditación previa. Esto va a ser objeto de análisis y de debate en el Consejo Navarro de Formación entre la Dirección General de Trabajo y el resto de las direcciones generales presentes y las representaciones de los sindicatos y de los trabajadores.

Nos parece también importante que en la sesión de mañana, día 15, y respondiendo a lo que son las funciones encomendadas al CONFE, se comience a debatir algo tan importante como son los módulos económicos aplicables a las subvenciones, que son siempre objeto de debate y que pueden tener un marco de discrecionalidad del cual el Gobierno quiere huir. El Gobierno quiere que exista la posibilidad de que, previamente a la resolución de los expedientes, cuando esto sea posible en el tiempo, la concesión de cantidades por coste de prestación del servicio para un tipo determinado de acción formativa, como cuánto vale un profesor por hora empleada en formación, no sea una cosa que se fije después, o que no se fije, ni que pueda haber en la misma materia y para la misma formación cursos que se imparten a 18.000 pesetas la hora y cursos que se imparten a 15.000 pesetas la hora. El Gobierno quiere que exista una clarificación previa que no existe en este momento, y eso requiere discutir en el seno del CONFE el proyecto de Resolución del Director General de Trabajo sobre módulos formativos.

¿Y qué podemos decir del tema de procedimiento de justificación de gasto de las acciones formativas? De estas cosas han salido cuestiones en el periódico que ustedes recordarán perfectamente. Todo esto hay que acotarlo y hay que debatirlo en el seno del CONFE. Al final, el ahormamiento de lo que es todo este módulo de gestión y la posibilidad de que sea fiscalizado por los agentes sociales nos parece que es mucho más importante que la resolución de una subvención que, si se cumple todo lo anterior, es un acto mecánico, pero que, si no se cumple, puede ser un acto discrecional en el ámbito de lo político. Hasta ahora, en tres meses, el CONFE goza de buena salud. Le puedo traspasar las dos actas de las dos sesiones celebradas y podrá ver reflejado en las mismas el ambiente de consenso que refleja el funcionamiento del órgano. Ya digo que hay dos organizaciones sindicales a las que se invitó a participar y que dieron portazo; por cierto, después de que una de ellas dijera previamente que le parecía un avance muy importante en relación con situaciones anteriores. Cada uno es libre de diseñar su propia estrategia y sus propias decisiones, y yo no seré quien lo critique, únicamente constato una realidad.

"Por sus frutos los conoceréis" –la máxima evangélica, según creo–, ¿vale a estos efectos? Creo que puedo demostrar que en tres meses la vida del CONFE es una vida enormemente productiva y que pensamos que continúe en esa dinámica.

Consolidado este tipo de órgano consultivo –y voy a la tercera de sus observaciones, señor Nuin–, consolidado este modelo de gestión de las acciones

formativas, en un futuro, como lo dije en su día en relación con su propia sugerencia, producida la transferencia del INEM –que no se ha producido porque la disolución de las Cortes el 31 de diciembre del 95 rompió la posibilidad, ya muy próxima, de que hubiera transferencias en materia de formación ocupacional, del INEM, como saben sus señorías, porque están representados en la Junta de Transferencias– y producida la transferencia del FORCEM –que parece difícil que ocurra a corto plazo–, que está poniendo en crisis el modelo vasco al que usted ha hecho referencia, tiempo habrá de plantear si es posible avanzar en modelos que mejoren la situación actual. Yo creo que la situación actual, si se consolida, puede permitir como balance la mejora respecto a la situación anterior, que es a lo que estamos obligados. ¿Que es posible dar pasos en una dirección más positiva?, el Gobierno no está cerrado a ello, pero cuando se den dos condiciones: cuando tengamos las transferencias del INEM y las del FORCEM. Mientras, este órgano puede permitir consolidar un modelo de gestión con rigor, con coherencia y con transparencia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Consejero. El señor Rodríguez San Vicente tiene la palabra.*

SR. RODRIGUEZ SAN VICENTE: *Gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes, señorías. Bienvenidos, señor Consejero y señor Director General. Nosotros manifestamos en su momento, cuando hizo la exposición del Decreto en el mes de noviembre, nuestra posición neutra en cuanto a la creación de este Consejo. Entendemos que el Consejo en sí ni tiene por qué ser bueno ni tiene por qué ser malo. Realmente, los problemas que usted ha manifestado son los que han existido siempre y muchos de ellos se podrán ir resolviendo y otros serán más difíciles de resolver.*

Me sorprende un poco que usted esté tan satisfecho de la marcha del Consejo en estos tres meses de vida, porque usted mismo nos ha expuesto una serie de vicisitudes, en cuanto a su constitución, derivadas de la oposición de algunos representantes. Al igual que a los representantes de Izquierda Unida, a nosotros también nos han llegado noticias sobre el malestar de alguno de los miembros que forman parte de este Consejo. Por lo tanto, no vemos razones para sentirse tan satisfecho en relación con la evolución y la marcha del Consejo, incipiente todavía.

Como usted bien ha dicho, por sus frutos los conoceréis, y habrá que valorar la bondad de este Consejo con el tiempo. Si consigue unos objetivos –que se pueden conseguir también de otra forma, evidentemente– razonables, que mejoren la formación continua y la ocupaciones, entenderemos que será un instrumento positivo. En estos momentos no lo podemos valorar y, por lo tanto, discrepamos de esa sensación que tiene el Consejero de que eso está funcionando, cuando todavía no ha empezado a funcionar. Usted mismo, al leernos el orden del día del Consejo que se va a celebrar mañana, ha expuesto que es mañana cuando se van a tocar temas importantes y problemáticos, como son los módulos, como es el control de la gestión o la fiscalización de los gastos y la homologación de los centros de formación. Ahí es donde realmente existen problemas importantes y es donde habrá que incidir, en su solución.

El tema de los módulos es muy complejo y difícil. A nosotros nos preocupa que por un sistema homogéneo, rígido y de mirar demasiado el precio no se valore la calidad de los cursos que se van a impartir. Ahí se va a correr ese riesgo y haremos un seguimiento importante de ese proceso.

Por lo demás, entendemos que estamos hablando de formalismos. Realmente, estamos en un debate prácticamente interno. Izquierda Unida le está tomando la lección al tripartito por unas exigencias que, dentro de los pactos que tienen establecidos, le ha encomendado. Ahí no vamos a entrar. Lo que sí queremos es transmitirle nuestra preocupación porque creemos que hay cosas mucho más importantes que las formas de control o la creación de consejos como los que se están prodigando en la actualidad.

Los datos sobre desempleo en Navarra en los dos últimos meses que ayer se dieron a conocer. Esos sí que son datos que nos preocupan, porque, por primera vez en muchos años, Navarra está ocupando el primer lugar en la tasa de crecimiento de desempleo. Y ahí es donde creo que deberíamos insistir y volcar todos nuestros esfuerzos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Rodríguez San Vicente. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Gracias, señora Presidenta. Señor San Vicente, en ejercicios anteriores, el Consejero del ramo, a propuesta del Director General correspondiente, se supone, firmaba la convocatoria de subvenciones en esta materia, y estaba en su derecho de hacerlo. No lo conocían los sindicatos, ni los empresarios, ni los centros que impartía formación. Sin embargo, estaba en su derecho de hacerlo. Reconocerá, señor San Vicente, portavoz de Unión del Pueblo Navarro, que es una mejora, en lo que es la transparencia de la gestión y en la relación con los agentes sociales especialmente interesados en esta materia, que lo que desencadena todo el proceso y lo que regula con carácter inicial la concesión de las subvenciones, que son las órdenes forales de convocatoria de las mismas,*

sean conocidas, discutidas y corregidas en un órgano donde se sientan los empresarios, los sindicatos y los centros que imparten formación. Yo creo, señor San Vicente, que sí. Y eso no es un propósito, eso es una realidad que se ha producido, y tengo el acta a su disposición, en la fecha que usted conoce.

Hay tareas pendientes. Tres meses después de iniciado el funcionamiento del CONFE tenemos ya una sesión convocada para mañana donde hay una propuesta sobre estas cuestiones. No es empezar a divagar. La Administración lleva una propuesta que discutir como un mes antes llevó otra de una orden foral reguladora de las subvenciones. Y se habla de módulos económicos, claro que se habla de módulos económicos; y se habla de sistema de control del gasto y de la justificación del mismo por quien ha recibido una subvención desde el Gobierno, claro que sí. ¿Que será difícil?, evidentemente. Si hemos logrado resolver con acuerdo alguna de las cuestiones anteriores, como las propias órdenes forales de subvenciones, por qué no vamos a conseguir el acuerdo y la definición y la regulación con mayor claridad de estas cuestiones.

Se asusta de que la regulación de los módulos económicos conduzca a la rigidez. Yo creo que si dos centros están acreditados para impartir informática, el mismo nivel de curso de informática por hora de profesor, lo imparta un centro u otro, tiene que valer lo mismo si, cosa que no ocurre ahora, previamente están homologados. Si un centro está acreditado para impartir informática, respecto a otro acreditado para lo mismo, siendo el curso del mismo nivel, la hora del profesor deberá valer lo mismo. ¿O pretenden ustedes que en la enseñanza privada, o de iniciativa social, como ustedes la llaman, subvencionada desde el Gobierno de Navarra, se produzca por aula en función de criterios de calidad, que serían difíciles de tasar, y que hubiera módulos distintos de subvención para el mismo curso de Bachillerato, EGB o ESO? Aquí estamos en lo mismo. Estamos hablando de acciones formativas y de algo que no existe ahora, señor San Vicente, porque no se ha hecho, que es la exigencia previa de una homologación por parte de la Administración, de un sistema de acreditación de los centros que imparten formación. Si esos centros están acreditados y el curso es del mismo nivel, el precio tendrá que ser el mismo. ¿Cómo va a producir la Administración un pago, para el mismo curso de informática, de 16.000 pesetas a la hora para un centro y de 20.000 para otro, si ambos están previamente acreditados por la Administración? Señor San Vicente, eso es lo que existía antes. Y eso es lo que estamos intentando corregir. Y no hubiera hecho este tipo de intervención si no hubiera habido otro tipo de intervención antes.

El desempleo nos preocupa, efectivamente. Esto es un instrumento pequeño de una política de empleo. El Gobierno y este Consejero no se creen que esto sea la solución del desempleo, ni muchísimo menos. Esto es una pequeña medida que ayuda a una política de empleo. Mejorar la formación de los ocupados ayuda a una política de empleo en una pequeña cuantía. Mejorar la cualificación profesional de los trabajadores empleados, para adaptarse a cambios tecnológicos o para cambiar de empresa, si eso ocurre como una desgraciada necesidad, ayuda a la adaptación a ese proceso y, por tanto, a una política de empleo. Esto es una pequeña medida en el conjunto de una gran política de empleo, gran política de empleo que no le corresponde a un gobierno regional, por capacidad competencial y de gestión, y usted lo sabe.

Una política de empleo tiene que ver con una política económica. Y una política económica tiene que ver con la instancia política donde reside el nivel competencial correspondiente, que empieza a no ser Madrid, y usted lo sabe tan bien como yo. Por tanto, esto es algo de lo poco que puede hacer un gobierno regional en materia de política de empleo, pero como es de lo poco que puede hacer hay que hacerlo de la mejor manera posible y utilizando los recursos lo mejor que se pueda, para intentar la mayor eficiencia alcanzable en la gestión de este tipo de programas. No obstante, yo espero que esta caída vertiginosa del empleo, esta marcha terrible y terrorífica de la política económica del país, este desastre en el que nos encontramos inmersos pueda empezar a resolverse dentro de escasas semanas, lo deseo de todo corazón, gracias a que tendremos un nuevo gobierno en la Moncloa. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Pérez Lapazarán): *Muchas gracias, señor Consejero. Señor López Eslava, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ ESLAVA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señor Consejero, señor Director General, señoras y señores Parlamentarios. Seré muy breve porque pienso que el tema no da para más. Nosotros no vemos que el Decreto se desvíe de las motivaciones expuestas en su día por el señor Consejero. En cualquier caso, la emisión de un decreto y su corrección, si procede, es competencia del Gobierno. Nos parece muy meritoria la sensibilidad, por no decir la suspicacia, que ha manifestado el portavoz de Izquierda Unida en cuanto a la política foral de lucha contra el desempleo. Obviamente, como no podía ser menos, la compartimos, pero entendemos que este tipo de cuestiones se pueden resolver perfectamente con ese contacto directo que hay que tener con la Consejería. Por consiguiente, nada más y gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor López Eslava. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Por cortesía, agradezco la intervención del portavoz de Convergencia. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Desconozco si el señor Zabaleta ha pedido la palabra. ¿Sí? Pues tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes. Arratsalde on. Estamos aquí viendo que el Decreto Foral 565/95, con el que el señor Consejero nos ha dicho que se daba cumplimiento al pacto señalado como la vigesimosexta normativa del Presupuesto aprobado el 29 de diciembre del 95, había sido publicado catorce días antes. Esto me recuerda aquello de don Luis Goiburu, profesor de filosofía, que decía que cazador prudente no podía haber porque dispararía treinta metros antes de por donde iba a pasar la paloma, para que cuando llegase estuviera allí el tiro. Naturalmente, a los compañeros y colegas de Izquierda Unida les tendría que decir que, aunque aquí habla en futuro –"el Gobierno de Navarra elaborará", "el Gobierno de Navarra, al objeto de cumplir, impulsará"–, se nos ha dicho que cumplió este acuerdo del 29 de diciembre del 95 con un Decreto que ya se había publicado catorce días antes y que había sido aprobado veinticinco días antes, el 4 de diciembre del 95. Por lo tanto, aquí estuvieron ustedes negociando una cosa que ya la había publicado el Gobierno, y eso no es sólo una cuestión de calendario, sino que pone en evidencia las carencias del Decreto.*

La institución creada, tal como ha dicho el señor Consejero, tiene unas competencias, que son de asesoramiento, consulta y participación. No tiene competencias de fiscalización. Y el señor Nuin, en su pregunta, en esa pregunta que el señor Tajadura calificaba "del millón", se refería a competencias de fiscalización. No las hay, y de la buena voluntad se puede esperar que en un momento dado, por condescendencia –pero ése no es el juego político– puedan ser ejercitadas o no. En todo caso, este Consejo no las tiene. Aunque ésa no es la mayor de las carencias. La mayor carencia, la mayor falta de competencias es, sin duda alguna, que la formación ocupacional y la profesional continua no hayan sido recabadas para las competencias de la autonomía foral. Y no es de recibo, señor Tajadura, que se achaque a la prematura disolución de las Cortes, el 31 de diciembre, el hecho de que no haya sido posible transferirlas antes, cuando hay muchos años últimamente en los que no ha habido ni una sola transferencia.

Entendemos que esto crea y ocasiona un sistema que no es justo en sí mismo. Por ejemplo, los fondos para la formación continua del FORCEM sí son, en alguna medida, utilizados o gastados por determinadas fuerzas sindicales, por ejemplo, y, sin embargo, son distribuidos por Madrid. Yo les haría al Consejero y al Director General una primera pregunta: entre esos criterios objetivos para la concesión de los fondos que este Consejo asesora y sobre el que se evacúan consultas y participa, ¿se tienen en cuenta también los fondos provenientes de Madrid y la compensación que esa distribución desde Madrid exigiría para su regulación? Es decir, si hay una fuerza sindical que ya recibe fondos de Madrid, ¿se tiene eso en cuenta a la hora de darle los fondos que se distribuyen en el ámbito competencial de Navarra?

También habría que hacer otro tipo de preguntas en relación con este tipo de carencias. ¿Se tienen en cuenta las programaciones del ámbito competencial de Navarra con respecto a los programas, a los objetivos señalados por estos otros ámbitos en los que Navarra no ha conseguido aún sus competencias? Porque, naturalmente, si no existe ahí una coordinación, una especie de puesta en común, el hecho de que algunos módulos sean o no similares y de que se homologuen o no unos centros no nos va a traer una justicia completa. Algo así como si hubiese en enseñanza, ya que el Consejero ha puesto ese ejemplo, centros privados que recibieran subvención de Madrid y de Navarra y otros sólo la recibiesen de Navarra, o que los que recibieran de Navarra no tuviesen en cuenta lo que se recibiera de Madrid, etcétera. Con las becas ya se ha llegado a solucionar este tipo de cuestiones. Creemos que este tema es esencial.

En tercer lugar, hay una serie de cuestiones que son altamente preocupantes. El señor Consejero ha confesado, después de decir eso de que "por sus obras los conoceréis" y todo eso, –y entiendo que aquí viene bien la palabra confesión– que "de lo poco que se puede hacer en materia de empleo en el ámbito foral"... Eso me parece una confesión muy grave. Si es así, estaríamos llegando a la conclusión de que en el ámbito foral poco se puede hacer y de que por sus obras estaríamos en una situación paupérrima de la autonomía. Nos parece una confesión no ajustada ni siquiera a la realidad, porque yo creo que la imaginación está para cubrir incompetencias y a veces se puede hacer más induciendo en el mundo de la economía y en el mundo social que teniendo competencias, incluso que teniendo dinero, como nos han enseñado muchas veces la práctica y la historia. En todo caso, creo que el señor Consejero debiera retirar esa frase simplemente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Zabaleta. El señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Gracias, señora Presidenta. Se dice que este Consejo Navarro de Formación no tiene competencias de fiscalización. Este tema ya se*

debatió y se discutió en su día, pero volvemos sobre ello, y yo con todo agrado. Que no tiene competencias de fiscalización es una expresión genérica que si la intentamos acotar en el ámbito político-jurídico nos llevaría a diversas consideraciones. No puede tener las competencias de fiscalización que respecto a este programa están residenciadas por ley en la Cámara de Comptos. Esa competencia no tiene el CONFE, la tiene la Cámara de Comptos. No tiene la competencia de fiscalización política de la acción de Gobierno que tiene este Parlamento; la competencia de fiscalización política al Gobierno que tiene y que está ejerciendo hoy el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no la tiene el CONFE, la tiene el Parlamento, y afortunadamente.

¿Qué competencia tiene? La competencia que se da en cualquier órgano consultivo que conoce el funcionamiento de un determinado programa y que, en este caso concreto, lo conoce previamente a la toma de decisiones por la Administración, previamente en lo que es el tratamiento económico de los fondos, el cien por cien de los fondos y todo lo que tiene que ver con la regulación normativa de la gestión de este programa, del establecimiento de los módulos, de las órdenes forales, de convocatorias, del sistema de acreditación y justificación de los gastos. Toda la normativa que se crea para hacer eficaz y transparente el programa la conocen previamente los agentes sociales. Yo a eso no le llamaría competencia de fiscalización, pero, desde luego, no es un cero a la izquierda.

¿Qué fondos se gestionan? Los que usted como Parlamentario y su Grupo aprueban en la Ley de Presupuestos, y que tienen un origen doble. Por una parte, los de la caja común de los ingresos de Navarra, es decir, son fondos propios de la Hacienda Foral en el capítulo de gastos, y que en algunos de estos programas, que están cofinanciados con el Fondo Social Europeo, arrastran automáticamente, con base en acuerdos de periodificación plurianual, fondos de la Comunidad Europea. Por eso en el Presupuesto que ustedes aprobaron el 28 de diciembre de 1995 hay dos líneas presupuestarias: una tiene que ver con fondos propios del Gobierno de Navarra, que arrastran en un determinado porcentaje de modo automático fondos de cohesión europeos, y que tienen una territorialización que viene dada por la propia de los objetivos 2, 3 y 5b del Fondo Social Europeo, y otra línea presupuestaria distinta, que se nutre sólo con ingresos propios de la Hacienda de Navarra y que no tiene la limitación en su aplicación de la zonificación ligada a los objetivos 2, 3 y 5b. Esos son los fondos que gestionan. ¿En qué cuantía? En la que el Parlamento determine en la Ley de Presupuestos. Esa es la competencia que se nos da para gestionar fondos de la Hacienda de Navarra, que, en algunos casos, arrastra en un porcentaje mecánico fondos que concede la Unión Europea al Gobierno autonómico, no a un sindicato ni a un empresario ni a no sé qué tinglado, sino al Gobierno de Navarra y que, por tanto, se identifica en el Presupuesto como tal, y eso es lo que gestiona, lo que ustedes nos autorizan a gestionar y en la cuantía que ustedes mismos, como Parlamento, determinen.

En materia de formación ocupacional para parados, el INEM gestiona fondos para el mismo tipo de programa, y si en Navarra ustedes aprobaron 825 millones para este tipo de programa, el INEM en el año 95 tenía seiscientos y pico millones, y en paralelo desde el FORCEM, que es otro órgano cuyas características conocen, y que se basa en una formación donde participan empresarios y sindicatos que sí que gestionan autónomamente este tipo de fondos, se destinan exclusivamente a formación para trabajadores ocupados, para trabajadores empleados, en una cuantía próxima a los cuatrocientos millones de pesetas en el caso de Navarra referidos al año 1995. Es decir, sobre esta materia de formación ocupacional y continua tenemos si quieren ustedes un porcentaje de competencias que se puede medir mecánicamente en función del porcentaje de recursos que gestiona el Gobierno de Navarra en relación con el total de recursos que en esta materia gestiona el conjunto de las diversas Administraciones.

¿Con qué criterios el Gobierno de Navarra gestiona esto? Con criterios de absoluta autonomía e independencia. No nos condiciona el FORCEM con sus criterios ni nos condiciona el INEM con los suyos. El Gobierno en esta materia establece autónomamente su propio modelo de gestión del programa. Cuando vengan las transferencias incorporaremos esos fondos al mismo modelo de gestión y al mismo modelo de criterios. Lo que sí le puedo garantizar, y lo ha hecho previamente el Director General, es que no existe en ninguno de los casos doble financiación. De lo que sí hay garantía es de que no existe para un mismo programa financiación desde la convocatoria que establece el Gobierno de Navarra y financiación desde las convocatorias que puede resolver el FORCEM o el INEM, según se trate de formación ocupacional y continua. No hay posibilidad de doble financiación. Lo que sí existe es la posibilidad de que el INEM tenga unos criterios para desarrollar sus programas formativos y el Gobierno de Navarra tenga otros absolutamente distintos. Ni nosotros podemos imponer los criterios con los que el INEM tiene que gestionar, ni tampoco estamos dispuestos a aceptar que el INEM establezca los criterios con los que el Gobierno de Navarra tiene que gestionar el programa de formación.

Y llegamos a la última cuestión, señor Zabaleta, a la de las confesiones, confesión, perdón... Pediría

excusas, no pediría perdón, aunque parece que pedir perdón da buenos resultados. Pediré simplemente excusas porque no he sido riguroso en mi expresión. Estaba hablando como Consejero de Presidencia y, por tanto, como responsable del área de trabajo, no en representación del conjunto del Gobierno de Navarra. Por tanto, estoy hablando desde las competencias que un Gobierno regional tiene en el área de trabajo, cuya titularidad y cuya gestión represento, no en relación con otro tipo de actuaciones que son muy importantes y que un Gobierno regional puede hacer en materia de empleo, como es la política presupuestaria, la política de inversión pública, la política de infraestructuras o la política de formación y educación. Un catálogo muy importante de políticas que tienen que ver directa o indirectamente con la política de empleo, pero que no son propias del Departamento de Presidencia, porque no forman parte de las competencias de la Dirección General de Trabajo.

La Dirección General de Trabajo, y matizo mi expresión, pues creo que estaremos de acuerdo el señor Zabaleta y yo en que, en relación con las competencias que tiene la Dirección General de Trabajo, Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, una de las escasas competencias efectivas en materia de empleo más allá de algunas subvenciones mecánicas y automáticas, sobre las que hay dudas razonables de si son un elemento decisivo o no en la creación de empleo y en la inversión, es justamente el área de formación. Esta área corresponde a una de las partidas más importantes, por el efecto cualitativo importante que tiene en la capacitación de los trabajadores en un mundo de competencia empresarial y, sobre todo, de cualificación profesional y técnica en aumento, y en relación con el volumen de las partidas económicas que el propio Departamento otorga a la Dirección General de Trabajo. Ustedes mismos se darán cuenta cuando aprueban los Presupuestos de Navarra de que una de las partidas más importantes en el Departamento de Trabajo para crear empleo es justamente la correspondiente a formación. Por lo tanto, no perdón pero sí excusas por mi falta de rigor, que lo reconozco, señor Zabaleta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Consejero. ¿Alguno de los portavoces desea volver a intervenir? El señor Rodríguez San Vicente tiene la palabra.*

SR. RODRIGUEZ SAN VICENTE: *Yo quisiera aclarar desde mi perspectiva alguna de las cosas que ha dicho el Consejero. Ha dicho que el anterior Consejero firmaba las órdenes para adjudicar los diferentes cursos. Cuando este humilde ex Consejero firmaba esas órdenes había tenido infinidad de reuniones; no sé las que habrá tenido usted, pero nosotros nos habíamos reunido con una representación muchísimo mayor que la que figura en este Consejo, y todo el equipo y el Director General habíamos tenido infinidad de reuniones en las que, aparte de la convocatoria pública –que la establecimos nosotros, pues antes no existía–, como los sistemas de control –que también se establecieron en nuestra legislatura–, había una participación importante en la se citaban a todos los que impartían información y a aquellos que manifestaban interés, como eran todos los agentes sociales, y se negociaba, se hablaba con ellos de módulos, de todos los problemas. No era un sistema que el Consejero determinase de una forma autoritaria, sino que era una negociación continua. Este es otro sistema. Yo le he dicho que soy neutro. Puede ser un sistema que funcione, más institucionalizado, pero yo creo que es menos participativo. Aquí creo que se excluyen determinados elementos que podrían participar, por ejemplo, en lo que se refiere a colectivos marginados, etcétera, los que están incluidos dentro del objetivo 3, por ejemplo. Pero bueno, es un tema que no vamos a discutir.*

Voy a insistir sobre lo que usted me ha manifestado respecto a la política de empleo. Me ha dejado sorprendido que usted, que ha sido Consejero en dos legislaturas, me remita a Madrid, prácticamente, en el tema de política de empleo. Evidentemente, Navarra, por suerte para nosotros, goza de los instrumentos más importantes que hay en política de empleo, como son políticas de infraestructuras, formativas –tanto reglada como continua–, fiscales –donde hay diferencias con el régimen común y tenemos procesos en marcha y reivindicaciones de otras regiones en ese sentido– e industriales –tanto activas como defensivas–, y desde siempre.

En Navarra, si hemos llegado a situarnos en estos últimos diez o quince años en la segunda región de España en cuanto a renta per cápita y en la más baja en materia de desempleo, según el estudio del BBV, no es porque el señor Felipe González, el señor Aznar u otros señores hayan determinado que Navarra fuera a funcionar así, sino porque se han utilizado adecuadamente determinados instrumentos. Yo espero que se sigan utilizando, lo que pasa es que me preocupa cuando usted me dice que no tenemos nada que hacer, prácticamente, en política de empleo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Rodríguez San Vicente. El señor Consejero tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Gracias, señora Presidenta. No tengo la menor duda, señor Rodríguez San Vicente, de que cuando usted aprobaba las órdenes forales evacuaba las consultas previas. Eso es evidente, razonable y, además, lo sé. Pero entre hacerlo de un modo discrecional o hacerlo de un modo público, es decir, haciendo sentar a todo el mundo alrededor de la mesa, identificado cada uno con lo que*

representa realmente, otorgando por vía reglamentaria capacidad de decisión en lo que es emisión de informes a ese órgano, la transparencia que significa que lo que piensa cada uno lo podemos ahora repartir aquí en el Parlamento a los Grupos Parlamentarios diciendo cuáles son las sugerencias de uno y las pretensiones de otros, es decir, el rigor y la transparencia que supone, como usted bien ha dicho, institucionalizar ese método de trabajo que usted realizaba antes de modo discrecional, dicho sea sin connotación peyorativa, significa una mejora que usted me tendrá que reconocer. Aplicar su criterio de que es malo institucionalizar este tipo de órganos consultivos de participación y de consenso nos llevaría a que su grupo político tendría una posición negativa a la existencia de órganos consultivos en esta Administración, cuando sé que no es así, que ustedes son partidarios de la existencia de los órganos consultivos que existen en Salud, en Bienestar Social, en Medio Ambiente, en cantidad de áreas. Institucionalizar es dar mayor rigor, más publicidad y más transparencia. No quiere decir que la ausencia de estos criterios implique necesariamente comportamientos irregulares. En absoluto, y si ha entendido algo así de mis palabras las retiro absolutamente.

Segunda cuestión. He tenido un pequeño desliz y se están cebando ustedes. Insisto en que cuando he hecho la manifestación de que en materia de empleo el Departamento de Presidencia no cuenta con otro instrumento que la Dirección General de Trabajo, cualquiera que haya sido Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo sabe qué es lo que significa el área competencial de Trabajo en cualquier gobierno regional, que las posibilidades que tiene son muy limitadas y que, siendo limitadas, una de las más importantes es la formativa, por lo cual le estamos dando la importancia que le estamos dando. No sólo el Gobierno, sino todos ustedes, que están provocando comparecencias, formulando preguntas o interviniendo en los debates que se suscitan en torno a estas comparecencias y a estas cuestiones. Dice usted que un gobierno regional tiene competencias en el conjunto de lo que es la acción de gobierno, no la de un Departamento concreto con un área concreta como la Dirección General de Trabajo, y le reitero lo que he tenido ocasión de manifestar antes en relación con lo que ha formulado el señor Zabaleta y, por lo tanto, considero que en ese sentido ya he contestado no sólo al señor Zabaleta, sino a usted mismo, que ha hecho referencia exactamente a la misma cuestión. Y no tome como descortesía que no entre a contestarle, porque tendría que reproducir exactamente lo que he dicho en la intervención anterior. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Consejero. El señor Zabaleta tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Simplemente quería pedir una aclaración al señor Esteban sobre lo manifestado en relación con la actitud del sindicato ELA. Se ha dicho y se ha dado por sentado aquí –es una cuestión marginal que no atañe al tema objeto de debate, pero sí a una imagen que aquí se ha dejado en entredicho– que ELA había dado su visto bueno a este Consejo y que luego tomó la misma actitud e hizo el mismo análisis que el sindicato LAB a la hora de formar parte o no de su permanente. ¿Existe algún documento de ELA en ese sentido? Yo tengo entendido que la decisión fue adoptada por los órganos competentes y fue una única decisión. ¿No será, por el contrario, que en alguna conversación particular, verbal, oral, el señor Director General entendió eso? Porque yo no tengo entendido que hayan cambiado de postura, sino que le dan mucha importancia a las carencias que tiene este organismo. Y ésa fue una decisión única tomada por este sindicato, sin que exista otra decisión. ¿Existe algún documento que pruebe lo contrario?*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Zabaleta. El señor Máximo Esteban tiene la palabra.*

SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (Sr. Esteban Bueno): *Gracias, Presidenta. Buenas tardes. No existe ningún documento. Los hechos acontecieron del siguiente modo. Cuando se empezó a hablar de constituir un órgano de estas características, el Consejero aquí presente convocó a las fuerzas que se entendía que iban a pertenecer a ese Consejo en el salón de Presidentes. Allí estaban los sindicatos y los empresarios. Cuando expuso el Consejero cuál iba a ser el contenido, funciones y pasos que dar, hubo un turno de intervenciones y lo que se constató allí –lo que ocurre es que no se levantó acta, pero todo el mundo estaba presente– es que tanto ELA como LAB, a falta de entrar más a fondo en qué iba a ser esto, saludaron como positiva la nueva postura o el nuevo planteamiento de crear un Consejo de carácter consultivo. Ocurrió una tarde en el salón de Presidentes.*

El siguiente hecho es que en el día en que se llamó a los miembros del Consejo para constituirlo como tal el representante... En esa primera reunión estaba el secretario general de ELA, señor Otaegui.

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿En qué fecha?*

SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (Sr. Esteban Bueno): *No recuerdo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *No pido las fechas por hacer realizar un ejercicio de la memoria, sino porque si eso fue antes del Decreto de 15 de diciembre y la otra reunión fue después del día*

15, quizás en una exposición de tipo oral, sin que haya constancia de actas, las expectativas fuesen unas y luego el resultado fue otro. Igual no ha existido contradicción en ese sindicato, que es lo que se ha dado a entender, y lo que sí había era unas esperanzas que se vieron frustradas cuando se conoció el texto que se publicó y que es el único que existe aún. Por eso le preguntaba las fechas, no por ninguna otra razón.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Si me lo permite, completaré la exposición del Director General, la cual suscribo íntegramente. Me he permitido leer literalmente lo que dice el acta porque está aprobada y, por lo tanto, todos los miembros del Consejo dan fe de que esto es cierto. ¿Con qué objeto la he leído?, con el de narrar el comportamiento reflejado en un acta y con testigos de uno de los representantes de ese órgano. Y he dicho que no iba a hacer ninguna valoración del tema, que iba a leer exactamente el contenido del acta que reflejaba lo que allí había pasado, sin ninguna valoración. Porque, acerca de cuál es el criterio de ELA-STV sobre este órgano y si ha habido o no cambio de criterio, ni el Director General ni yo somos quiénes para hacernos portavoces aquí de lo que pueda pensar ELA-STV. Será ese sindicato, a través de sus legítimos representantes, quien podrá contestar a las preguntas que aquí se están formulando. Yo no emito ninguna opinión sobre el comportamiento de nadie ajeno a la Administración en un ámbito que no tiene que ver con ella, porque es independiente, al ser una organización sindical. Y el acta, que no es del Gobierno, sino que está aprobada y cuya veracidad la certifican los demás miembros asistentes al Consejo, refiere lo sucedido, sin ninguna valoración. No entro, por tanto, ni a valorar, ni a interpretar, ni a juzgar lo acertado o desacertado, si hubo cambio de criterio o si no lo hubo. Narro lo que viene en un acta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *No exactamente, porque esa acta de la reunión del 29 de diciembre, de la que los dos representantes de estos sindicatos se fueron, y que fue aprobada el 15 de enero, cuando ya no estaban, es un acta aprobada por los demás, no por ellos. Además, en esa acta no consta nada con referencia a esa otra conversación anterior, de la cual no se levantó acta. Yo no quiero ser aquí ningún inquisidor de nada, porque al final estamos hablando de una cuestión menor, pero creo que ha servido para matizar los diferentes pasos o jalones de esta pequeña historia. Yo no encuentro que haya habido en ELA ni en LAB ninguna incongruencia a este respecto, sino que ha habido defraudación por algo en lo que habían puesto más expectativas.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Antes de finalizar la sesión, el señor Pérez Lapazarán quiere decir unas palabras.*

SR. PEREZ LAPAZARAN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Permítanme que, en esta breve intervención, me despida de todos ustedes. Este es mi último acto parlamentario en esta legislatura en el Parlamento de Navarra. El día 20, Dios mediante, pediré la baja como Parlamentario y solicitaré el alta en el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, les hago llegar mi despedida, que quisiera que transmitieran al resto de los Parlamentarios. Permítanme mostrar mi satisfacción por las horas de trabajo, por la presencia aquí junto a ustedes, y desearles que el futuro sea tan fructífero como ha sido el pasado. Muchísimas gracias y hasta la siguiente legislatura.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 9 MINUTOS.)